



## El juicio de un terrorista

(Publicado en *La Razón*, 22 de mayo de 2006)

**Manuel Coma**

**En letra impresa n° 538**

**22 de mayo de 2006**

Pero qué hace falta para que lo ejecuten a uno en este país?» se preguntaba, por cuenta de Zaquarías Moussaoui, el supuesto vigésimo hombre del 11-S, un articulista de «National Review». Tras cuatro años y medio de procedimiento judicial y millones de dólares del contribuyente, transferidos a los bolsillos de legistas varios, el hombre que no pudo ocupar su puesto aquel día, no por falta de ganas sino por haber sido desgraciadamente detenido, vuelve de nuevo, al negársele la pena capital que él ansiaba, a verse privado contra su voluntad de ese otro puesto paradisíaco que cree merecerse, asistido por 72 huríes sin velos ni pañoletas. No es extraño que odie tan profundamente a una sociedad que de tal modo lo frustra.

En su Francia natal el marroquí de estirpe conoció problemas con su madre, orfanatos y vapuleos por obra de violentos padre y tío, lo que para el jurado ha constituido

circunstancias atenuantes, con gran escándalo del propio acusado, ni quejica ni arrepentido, que respondía a esas denigrantes minucias exculpatorias, que no hacían más que rebajar su heroísmo y su altura de miras, calificándolos a voz en grito de «american bullshit» (gili...s americanas).

No es que el sistema judicial de la primera democracia del mundo haya de regirse por la opinión de sus más egregios procesados. Bien están las garantías que protegen a los presuntos delincuentes y le aseguran a todo el mundo un justo juicio, siempre y cuando no sean precisamente un obstáculo para la justicia que se persigue. En este caso el sistema entero ha quedado en entredicho. Es como si se hubiera juzgado a los kamikazes japoneses por imprudencia temeraria. Por muy criminal que fueran los propósitos de Moussaoui, y ni juez ni jurados lo han puesto en duda,

no tienen nada que ver con un delito común sino con un puro y duro acto de guerra. Y no porque él así lo vea o quiera, que ya algo cuenta, sino por su propia naturaleza. Como delito, a Dios gracias, el 11-S no tiene nada de común, aunque se haya perpetrado con los más comunes de los instrumentos. Como sucede en estos procesos estrella, inmensamente amplificadas por los medios de comunicación, el juicio ha sido un escaparate del sistema legal, de la sociedad americana y, en este caso, de las tribulaciones de la lucha contra el terror. Unos presentan la sentencia de cadena perpetua como una victoria del sistema, el reverso de Abu Ghraib y Guantánamo, algo que sirve para mostrarle al enemigo la superioridad de nuestro humanitarismo. Pero aunque el escándalo organizado entorno a esos dos episodios de la lucha contra el terror sea excelente publicidad para la causa de los jihadistas, lo que realmente ven en ellos es la extrema falta de estómago de un Occidente que se deja conmocionar por actos, desde su ética, tan minúsculamente pequeños. Esa supuesta debilidad los confirma en su moral de victoria y en su desprecio de Occidente.

Cuando se comunicó la sentencia Moussaoui gritó: «América perdiste, yo gané». No había ganado la condena que anhelaba, pero se veía vencedor moral porque el sistema no había tenido redados para imponérsela. Nueva inyección de ánimo para los suyos, para quienes humanitarismo no es más que pusilanimidad. A los pocos días estaba ya arrepentido de su autoinculpación y no es para menos porque las seis cadenas perpetuas que le han caído a sus treinta y siete años en la prisión más segura de Estados Unidos, 23 horas al día

encerrado en una celda y una paseando por un estrecho patio, sin ver más huríes que los carceleros puede ser mucho peor que seis condenas a muerte. Pero el circo se ha terminado, porque la ley no le permite retractarse tras la sentencia.

El debate sobre la inadecuación del sistema judicial ordinario para juzgar a tan atípicos delincuentes continuará y es un debate vital. De la misma manera que las instituciones internacionales de las que disponemos no están adaptadas para hacer frente con eficacia y realismo a las nuevas circunstancias, tampoco la ley penal ordinaria da respuesta al desafío que supone el megaterrorismo internacional. ¿Seguiremos empecinándonos en aplicarles los viejos códigos si algún día consiguen, como pretenden, cometer un atentado con armas de destrucción masiva? Juzgar las respuestas a las nuevas amenazas desde una legislación incapaz de abarcarlas es obstaculizar incesantemente la eficacia de la lucha. Pero vivir perpetuamente en un limbo legal es instalarse en la polémica estéril y la fractura social. En esa tensión, las leyes van lentamente adaptándose, siempre por detrás de los acontecimientos.

El juicio de Moussaoui es insatisfactorio desde todos los puntos de vista. Su declaración posibilitó el final pero no podemos estar seguros de que fuera cierta. Lo que está claro es que se ha perdido la oportunidad de afirmar la naturaleza de lo que tenemos entre manos y contener las mistificaciones con las que se quiere enturbiar la visión de la guerra que cierto islamismo rabioso, así sea herético o no respecto al auténtico Islam, nos ha declarado en toda regla.